

14623

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos del Departamento de Endocrinología y Nutrición, en el que está integrada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

Padecidos errores y omisión en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de julio de 1976, páginas 13482 y 13483, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Facultativos admitidos, donde dice: «Algarada Ruiz, Manuel», debe decir: «Algarrada Ruiz, Manuel».

Donde dice: «Durán García, María Salomé», debe decir: «Durán García, Santiago». Y entre Durán García y Fabra Bernal debe figurar: «Esteban Pérez, María Salomé», que fue indebidamente omitida.

Donde dice: «Fernández y Fernández, Mario», debe decir: «Fernández y Fernandes, Mario».

Donde dice: «Herranz López, Marcelino», debe decir: «Herranz López, Marceliano».

Donde dice: «Herranz Fernández, Antonio», debe decir: «Herrera Fernández, Antonio».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14624

ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se anuncian las vacantes de libre designación a proveer con funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas al servicio del Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente puestos de trabajo de libre designación, adscritos de forma indistinta a los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, vacantes en servicios periféricos, y otros de adscripción directa al Cuerpo de Ingenieros Industriales, también de este Ministerio, sin proveer en algunas Delegaciones Provinciales,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del Reglamento de Ingenieros Industriales, aprobado por Decreto 3528/1974, de 19 de diciembre, y en el artículo 32 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Minas, aprobado por Decreto 3100/1973, de 19 de noviembre, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 15.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de junio, de 1957, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anunciar los puestos de libre designación en las Delegaciones Provinciales que se citan:

A) Vacantes a cubrir indistintamente entre Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas:

— Una de Jefe de la Sección 3.ª (de Energía) en la Delegación Provincial de Guipúzcoa.

A esta vacante sólo podrán concurrir los Ingenieros de Minas adscritos a la Delegación Provincial de Guipúzcoa, por estar cubierta la plantilla de éstos en dicha dependencia.

— Una de Jefe de la Sección 3.ª (de Energía) en la Delegación Provincial de Tarragona.

B) Vacantes a cubrir sólo y exclusivamente por Ingenieros Industriales:

— Una de Jefe de la Sección 1.ª (de Industria) de cada una de las Delegaciones Provinciales de:

Alava, Huesca, Tarragona, Teruel y Toledo.

Segundo.—Estas vacantes serán cubiertas, discrecionalmente y por libre designación, por la superioridad entre los funcionarios solicitantes y a la vista de los méritos alegados por los mismos, reservándose esta Subsecretaría, incluso, la facultad de declararlas desiertas.

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias, acompañadas de los méritos correspondientes, en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones Provinciales a las que se hallen adscritos, pudiéndolo hacer también en cualquiera de los lugares señalados por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

14625

RESOLUCION del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», por la que se convoca oposición libre para cubrir siete plazas de Auxiliares administrativos.

Ilmo. Sr.: Vacantes siete plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», dependiente del Ministerio de Comercio, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

1. NORMAS GENERALES

Bases de convocatoria

1.1. Número de plazas.

Se convocan siete plazas de Auxiliares administrativos (coeficiente 1,7), dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», para ser cubiertas de acuerdo con la siguiente distribución.

Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, Madrid: Una plaza.

Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete (VZ): Dos plazas.

Escuela Oficial de Náutica de Cádiz (CA): Una plaza.

Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante (AC): Una plaza.

Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz (CA): Una plaza.

Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote (GC): Una plaza.

Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y en el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquier otro de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios: